

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 249/2022

SUMINISTRO DE SOLUCIÓN AMONIACAL A GRANEL EN CISTERNAS Y CONTENEDORES EN ETAP Y ERAP EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y PROVINCIAS LIMÍTROFES. EXPEDIENTE N.º: 181/2024

Área: Tratamiento de Aguas Tajo-Alberche

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del suministro a las ETAP y ERAP de las Áreas de Tratamiento de Aguas de un máximo de 200 Toneladas anuales de solución amoniacal a granel en cisternas al 25 %, 35 Toneladas anuales de solución amoniacal a granel en cisternas al 18 %, y 40 toneladas anuales en contenedores de 1000 litros al 18 %.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

No se ha dividido el presente contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En efecto, la cantidad de producto a suministrar tiene poca entidad por lo que, de dividirse en lotes el procedimiento, se dificultaría la correcta ejecución del contrato por razones técnicas y logísticas: se dificultaría la trazabilidad de los productos, aumentando la posibilidad de rotación de tipo de producto y resultando obligatoria la limpieza de los depósitos cada vez que se produjese dicha rotación, así como la necesidad de aumentar los controles de calidad internos, todo lo que no sería proporcional a la pequeña cantidad de producto a contratar.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato es de VEINTE (20) MESES, a partir de la fecha que se determine en el acta de inicio tras la adjudicación del contrato específico.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 304.657,61 € (IVA Incluido), y se desglosa en las siguientes cantidades según la siguiente previsión:

- 333,33 toneladas de solución amoniacal cisternas al 25% 205.697,94 € (IVA incluido)
- 58,33 toneladas de solución amoniacal cisternas al 18% 38.465,72 € (IVA incluido)
- 66,66 toneladas de solución amoniacal GRG 1 m³ al 18% 60.493,95 € (IVA incluido)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	251.783,15	52.874,46	304.657,61

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto del contrato sólo es aplicable a Canal de Isabel II, S.A.,M.P., no incluyendo suministros para empresas del Grupo.

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	251.783,15
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	251.783,15

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:				
ETAP	CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
Pinilla	F113003	602008	000001	94002314
El Bodonal y ERAP	F113002	602008	000001	94002327
Majadahonda	F115003	602008	000001	94002309
Griñón	F115002	602008	000001	94002315
Rozas de Puerto Real	F115004	602008	000001	94002322
Pelayos de la Presa	F115005	602008	000001	60005223
ERAP Tajo-Alberche	F115006	602008	000001	60005926

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Asegurar garantía de Suministro	☐	LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
☒	LE02: Garantizar calidad agua de consumo	☐	LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
☐	LE03: Fortalecer continuidad de servicio	☐	LE09: Liderar innovación y desarrollo
☐	LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.	☐	LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
☐	LE05: Cooperación con municipios de Madrid	☐	N/A: No Aplica
☐	LE06: Compromiso y cercanía con usuario		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2025	75.531,11	0	75.531,11
2026	151.075,00	0	151.075,00
2027	25.177,04	0	25.177,04
TOTAL (S/ IVA)	251.783,15	0,00	251.783,15

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

No aplica.

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

Sustituye al contrato 150/2023 para la prestación de "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN AMONIACAL A GRANEL EN CISTERNAS Y CONTENEDORES EN ETAP Y ERAP".

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ **SI** Código asignado: PCCYII 24 - 531
☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Este contrato se propone para sustituir al procedimiento abierto simplificado 150/2023, de un año de duración, una vez que éste finalice.

Dado que la evolución del presupuesto del contrato que le precede (150/2023) ha sido congruente con las previsiones, las necesidades anuales a satisfacer en el contrato que le sustituya serán las mismas que se consideraron en este último (150/2023) y que fueron calculadas en base al consumo medio de los tres últimos años. Como novedad respecto a licitaciones anteriores, el contrato (150/2023) incorporaba una nueva modalidad de suministro de solución amoniacal en contenedores al 18 % con la finalidad de desclasificar algunas instalaciones como zona ATEX (atmósfera explosiva), modalidad que se mantiene en este nuevo expediente que lo sustituye.

Por tanto, en este contrato se mantiene el volumen total de 275 toneladas al año, así como la distribución de la siguiente manera: 200 Toneladas anuales de solución amoniacal a granel en cisternas al 25 %, 35 Toneladas anuales de solución amoniacal a granel en cisternas al 18 %, y 40 toneladas anuales en contenedores de 1000 litros al 18 %, lo que para la duración del contrato de 20 meses equivale a 458,32 toneladas con la siguiente distribución estimada:

- 333,33 Toneladas de solución amoniacal a granel en cisternas al 25 %
- 58,33 Toneladas de solución amoniacal a granel en cisternas al 18 %
- 66,66 Toneladas en contenedores de 1000 litros al 18 %

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

La solución amoniacal es un reactivo empleado como precursor en la generación de monoclорamina. La monoclорamina, que se genera mediante la combinación de cloro con amonio en una determinada proporción, es el biocida utilizado como desinfectante final y residual en las Estaciones de Tratamiento de agua potable y en estaciones reacloraminadoras de agua potable. En determinadas instalaciones el aporte de amonio necesario para la formación de monoclорamina se realiza en forma de solución amoniacal.

El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, en su artículo 36, punto 3, exige que el agua potable sea desinfectada y deberá contener desinfectante residual, especificando las características que los biocidas deben poseer, de acuerdo con el Reglamento de Productos Biocidas (BPR EU- 528/2012). Dichos requisitos, así como las características y proveedores de la sustancia activa desinfectante puede consultarse en la Lista Art.95 emitida por la Agencia Europea ECHA. Los Pliegos solicitan justificación de cumplimiento de dichos requisitos. El contrato debe ser renovado por tanto para el cumplimiento de la exigencia legal que emana del artículo 36 del RD 3/2023.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El contrato vigente para el suministro de este reactivo, con número de expediente 150/2023, finaliza el 24 de junio de 2025. Los precios de licitación fueron los siguientes: 415 €/T para el suministro de cisternas al 25%, 320 €/T para el suministro de cisternas al 18% y 700 €/T para el suministro de contenedores de 1.000 litros al 18%. Los precios de adjudicación fueron los siguientes: 405 €/T para el suministro de cisternas al 25%, 338 €/T para el suministro de cisternas al 18% y 550 €/T para el suministro de contenedores de 1.000 litros al 18%.

Con el fin de establecer unos precios máximos de licitación para el nuevo procedimiento acordes a la situación actual del mercado, se ha solicitado a la Subdirección de Estudios y Programas la elaboración de un estudio de mercado con los precios actualizados.

De este modo, en base a las recomendaciones del estudio de mercado con título “Actualización del estudio de mercado sobre el suministro de solución amoniaca destinada a las ETAP de Canal de Isabel II” con fecha 19/08/24, se han fijado los siguientes precios para el cálculo del presupuesto base de licitación:

- Para cisternas al 25%, un máximo de 510 €/T.
- Para cisternas al 18%, máximo de 545 €/T.
- Para contenedores al 18%, un máximo de 750 €/T.

Correspondiendo éstos a los precios unitarios más altos ofertados para cada formato. Tal y como indica el mencionado estudio, hay una gran dispersión en las ofertas recibidas:

- Para cisternas al 25%, entre un mínimo de 250 €/T y un máximo de 510 €/T.
- Para cisternas al 18%, entre un mínimo de 330 €/T y un máximo de 545 €/T.
- Para contenedores al 18%, entre un mínimo de 550 €/T y un máximo de 750 €/T.

Teniendo en cuenta las cantidades justificadas en el apartado A de esta memoria económica y los precios anteriormente justificados, el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 304.657,61 € (IVA incluido), y se desglosa en los siguientes conceptos en función de la estimación de la distribución:

MODALIDAD Y CONCENTRACIÓN	TONELADAS	€/TONELADA	TOTAL € (IVA INCLUIDO)
Cisternas 25%	333,33	510,00	205.697,94
Cisternas 18%	58,33	545,00	38.465,72
Contenedores 18%	66,66	750,00	60.493,95
TOTAL	458,32	-	304.657,61

Las variaciones que se observan en el Anexo a este INI comparación de la nueva licitación con la licitación y adjudicación previa (expediente 150/2023) se deben únicamente a la actualización de los precios, dado que las unidades anuales y los formatos de entrega se mantienen sin variación respecto a la licitación previa.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ ABIERTO (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
- ☐ NEGOCIADO
- ☐ CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)
- ☒ CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)

EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO CONTRATOS BASADO EN AM O ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN SDA, IDENTIFICAR EL AM O SDA CORRESPONDIENTE:

El presente procedimiento se deriva del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS (EXPEDIENTE Nº 249/2022) y se encuadra en la siguiente categoría:

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Objeto de cada categoría
14	1	Solución amoniacal	ETAP e instalaciones dependientes de Áreas de Tratamiento	Suministro de solución amoniacal

- La entidad que promovió el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS fue Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.
- Dicho SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS tiene una duración inicial de dos (2) años, que ha sido prorrogado por dos (2) años adicionales.

Firma/s:

Firmado por EYRE RODRÍGUEZ LUIS - ***2124** AUTH el día 27/02/2025 con un certificado emitido por SIA SUB01

Firmado por ***3140** EDUARDO AROZAMENA (R:****8808*) el día 28/02/2025 con un certificado emitido por SIA SUB01.

Firmado electronicamente por: CARMEN MARTA SORIANO RONCERO En la fecha y hora 03.03.2025 11:48:34 CET

Firmado electronicamente por: Maria Belén Benito Martínez En la fecha y hora 03.03.2025 13:39:52 CET

Luis Eyre Rodríguez
Jefe de Área de Tratamiento
de Aguas Tajo-Alberche

Eduardo Arozamena Ramos
Coordinador de
Tratamiento de Aguas

Marta Soriano Roncero
Subdirectora de
Planificación de Recursos
Hídricos y Abastecimiento

Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones